



RESOLUCIÓN Nro. 088  
08-04-2026

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$374.064.057), correspondientes al convenio RE- 092-005-2025 suscrito para los municipios de Andes y Pueblo Rico celebrado con la Fundación Secretos Para Contar, según Decreto 0207 del 16 de marzo de 2026.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de



Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR** en el agregado de funcionamiento, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$374.064.057), correspondientes al convenio RE- 092-005-2025 municipios de Andes y Pueblo Rico celebrado con la Fundación Secretos Para Contar. Según Decreto 0207 del 16 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS

ADICION PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
					DEINGRESOS	DEGASTOS
INGRESOS						
REGUR9O8 PROPIOS						
<b>Contratos Empres Privadas 2026</b>						
941000526	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	374.064.057	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						





Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000526	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		348.128.949
Otr ser financ y conexos, serv \nmobii y leasing						
941000526	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000		25.935.108
<b>TOTAL</b>					<b>374.064.057</b>	<b>374.064.057</b>

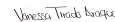
**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.


**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Medellín, en el mes de abril de 2026.

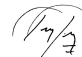
  
JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





**PRESUPUESTO**

**ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

INCORPORACION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Re-092-005-2025-Andes Y Pueblo Rico	63	14177110200500208	374.064.057	0
<b>TOTALES</b>			<b>374.064.057</b>	<b>0</b>

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*  
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *[Signature]*  
 Viviana Marcela Muñoz Ramirez



# PRESUPUESTO

## ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

INCORPORACION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
Re-092-005-2025-Andesyueblorico- Servicios Financier	565	241121881360062120202007	25.935.108	0
Re-092-005-2025-Andesyueblorico- Gastos Generales	564	241121881350042120201003	348.128.949	0
<b>TOTALES</b>			<b>374.064.057</b>	<b>0</b>

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*  
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Viviana*  
 Viviana Marcela Muñoz Ramirez

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

INCORPORACION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Abril	374.064.057	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Mayo	0	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Junio	0	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Julio	0	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Agosto	0	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Septiembre	0	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Octubre	0	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Noviembre	0	0
RE-092-005-2025-ANDES Y PUEBLO RICO		63 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>374.064.057</b>	<b>0</b>

*Vanessa Tirado Araque*

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

*Viviana Marcela Muñoz Ramirez*

APROBÓ Viviana Marcela Muñoz Ramirez

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

INCORPORACION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
			Adición	Reducción
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Abril	348.128.949	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Abril	25.935.108	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Mayo	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Mayo	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Junio	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Junio	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Julio	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Julio	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Agosto	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Agosto	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Septiembre	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Septiembre	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Octubre	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Octubre	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Noviembre	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Noviembre	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- GASTOS GENI	564	Diciembre	0	0
RE-092-005-2025-ANDESYPUÉBLORICO- SERVICIOS FI	565	Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>374.064.057</b>	<b>0</b>

*Vanessa Tirado Araque*

**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

*Viviana Marcela Muñoz Ramirez*

**APROBÓ** Viviana Marcela Muñoz Ramirez



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**DECRETO 0207 DE 2026**  
**(16 de marzo)**

**“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026”.**

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

**CONSIDERANDO QUE**

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 0342 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Fundación Secretos para Contar celebraron el Convenio Específico de 2025, que tiene por objeto: *“Desarrollar y financiar la matrícula y el desarrollo de las actividades académicas para los periodos 2025-02; 2026-01; 2026-02 y 2027-01 del programa Técnico Laboral Agente de Viajes y Turismo que será ejecutado por la I.U. COLMAYOR, S.A.”*





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

el cual está destinado a estudiantes de grados décimo y undécimo en la IE. Rural San Peruchito y la IE Rural Felipe Henao del Municipio de Andes y la IE Rural el Salvador del municipio de Pueblo Rico”, por un valor total de \$374.064.057, los cuales serán aportados en dinero por la Fundación; el presente Convenio tendrá una duración hasta el 30 de junio de 2027.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia mediante oficio con radicado 202610080673 de marzo 10 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de \$374.064.057, correspondientes al Convenio de 2025 celebrado con la Fundación Secretos para Contar, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de marzo 10 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$374.064.057 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 52 de 1995.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1. Adición Presupuestal.** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					
FUNCIONAMIENTO					
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>					
<b>RECURSOS PROPIOS</b>					
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín					
941000526	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	374.064.057



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

GASTOS							
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)							
941000526	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000			348.128.949
Otr ser financ y conexos, serv inmovil y leasing							
941000526	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000			25.935.108
<b>TOTAL</b>						<b>374.064.057</b>	<b>374.064.057</b>

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA**  
 Alcalde de Medellín

**ORLANDO URIBE VILLA**  
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Ramiro López Arboleda Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
		Sandra Yaneth Jiménez Correa Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Liliana María Correa Posada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico
<b>0145</b>		<b>DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO</b>	
<b>ESTADO</b>		<b>SAP</b>	<b>MERCURIO</b>
Provisional		2026006443	1720192160
Definitivo		2026007528	DECRETO 0207 DE 2026 (16 de marzo)

